DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.736 | Viernes 21 de Agosto de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1802535

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO SUSCRITO EL 06.03.2020, CON LA SOCIEDAD INMOBILIARIA PAREDES LI YAU LTDA. RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, UBICADO EN AVENIDA ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE N° 516-520, OFICINA C, DE LA CIUDAD DE MEJILLONES, DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por resolución exenta I N° 9, de 17 de julio de 2020, la jefatura del Departamento Administración e Inmobiliaria aprobó la "Modificación Contrato de Arriendo", suscrito con fecha 7 de junio de 2020, entre el Instituto de Previsión Social y la Sociedad Inmobiliaria Paredes Li Yau Ltda., por medio del cual las partes acuerdan modificar el Contrato de Arrendamiento, de fecha 6 de marzo de 2020, aprobado por resolución exenta I N° 5, de 12 de marzo de 2020, cambiando el espacio donde funciona el Centro de Atención Previsional Integral Mejillones.- Roberto Lagos Flores.

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, UBICADO EN CALLE HUÉRFANOS N° 886, DE LA CIUDAD Y COMUNA DE SANTIAGO

Por resolución exenta I N° 8, de 13 de julio de 2020, la jefatura del Departamento Administración e Inmobiliaria aprobó el documento "Contrato de Comodato", suscrito con fecha 20 de mayo de 2020, entre el Instituto de Previsión Social y la Subsecretaría del Trabajo, en el que el Instituto le cede parte del tercer piso del inmueble de su propiedad en el marco del convenio Bolsa Nacional de Empleo.- Roberto Lagos Flores.

Alexander Suárez Olivares, Jefe (S) Departamento Secretaría General y Transparencia, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl